



**PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA  
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

**2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL**

**INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 70/2018 de 11 de junio, se publicaron las bases específicas y convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso de dos plazas (2) de Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo publicadas, asimismo, en el Boletín Oficial de Canarias número 125/2018, de 29 de junio, junto al extracto de bases publicado en el Boletín Oficial del Estado número 169/2018, de 13 de julio.

De conformidad con lo establecido en las mismas, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de solicitudes:

**"CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

**4.1.- Plazo de presentación:** el plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria y en el Boletín Oficial de Canarias.

**Tasa por derechos de examen:** 30 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 107, de 6 de septiembre de 2017, que habrán de abonarse mediante ingreso o transferencia a favor del "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de "ES28 2038 8745 91 6400000896", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "inscripción a las pruebas selectivas de promoción interna para cubrir "2 plazas de Inspector de la Policía Local"

Deberá figurar como remitente el propio aspirante. El pago de la tasa deberá acreditarse en el momento de presentar la instancia mediante copia del resguardo acreditativo del ingreso u orden de transferencia.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado los derechos de examen.

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 37  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: bNPYgYmHVGi / AmcPIu78kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	13/07/2018
	Maria Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bNPYgYmHVGi / AmcPIu78kw==	PÁGINA 1/3
 bNPYgYmHVGi / AmcPIu78kw==			



2006754ad1130d007b507e2173070b21w

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?osv=a006754ad1130d007b507e2173070b21w>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

#### 4.3.- Lugares y forma de presentación:

Las instancias podrán presentarse en formato papel o electrónicamente, en los lugares y por los medios que a continuación se indican.

**1.- Registro General de Entrada de la Corporación**, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de la disposición transitoria cuarta y de la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero

**2.- Si posee certificado digital**, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala al final de la presente base. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

**Documentación a presentar.** Junto con el **modelo de instancia** del Anexo I, en la que se contienen, asimismo, las declaraciones juradas, autorizaciones y compromisos pertinentes que en ella figuran, se deberá aportar:

- a) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identidad de Extranjero, que deberá estar y permanecer vigente durante todo el proceso selectivo, entendiéndose excluidos quienes en el momento de presentación de instancias aporten fotocopia del DNI, cuya fecha de caducidad esté vencida.
- b) Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar el índice de corpulencia según lo establecido en la Base Tercera"

**"El/la aspirante no se supera el índice de masa corporal de 28, según**

**lo establecido en la Base tercera, apartado k de esta convocatoria"**

- c) Resguardo de ingreso de la tasa por derechos de examen

Código Seguro de verificación: bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	13/07/2018
	Maria Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==	PÁGINA 2/3

  
bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==



a0b6754ad1130d007b507e2173070b21w

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp?csv=a0b6754ad1130d007b507e2173070b21w>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Este trámite puede efectuarlo de forma convencional, es decir ingreso o transferencia bancaria a la cuenta denominada "Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Personal. Oposiciones", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente de "ES28 2038 8745 91 640000896", debiendo indicarse en el impreso de ingreso o en la orden de transferencia el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar en el mismo como concepto "inscripción a las pruebas selectivas de promoción interna para cubrir "2 plazas de Inspector de la Policía Local", o a través de la sede electrónica de la forma en que se expresa a continuación:



<https://youtu.be/ISVpWITgPL8>

**Plazo de presentación:** El plazo será de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de las presentes Bases en el "Boletín Oficial del Estado", **es decir desde el 14 de julio y hasta el 2 de agosto de 2018.**

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo [lpgcrecursoshumanos@gmail.com](mailto:lpgcrecursoshumanos@gmail.com)

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La jefa de sección de Selección y Provisión  
(Resolución 7078/2018, de 2 de marzo)

Conforme,  
La jefa de servicio de Recursos Humanos  
(Resolución núm. 9325/2018, de 19 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro de verificación: bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	13/07/2018
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==	PÁGINA 3/3



bNPyGyMhVGi / AmcPIu78kw==



2006754ad1130d007b507e2173070b21w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp?osv=a006754ad1130d007b507e2173070b21w>